

EL GRUPO COORDINADOR DEL

“PREMIO CHIAPAS AL AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA”

Conformado por el Gobierno del Estado de Chiapas, a través de la secretaria de Medio Ambiente e Historia Natural (SEMAHN), la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y el Colegio de Ingenieros Mecánicos y Electricistas del Estado de Chiapas A.C. (CIME Chiapas), con el fin de incentivar la competitividad en las empresas, la promoción de las energías limpias, así como la mitigación del cambio climático, tiene a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA

Para participar en la séptima edición del certamen “Premio Chiapas al Ahorro y Eficiencia Energética”, el cual está dirigido a las grandes, medianas, pequeñas y micro empresas, instituciones u organismos del sector industrial, comercio o de servicios, de orden municipal o estatal, público o privado que:

- 1.- Esten establecidos en el estado de Chiapas.
- 2.- Durante el 2024 hayan implementado, consolidado o mejorado medidas enfocadas a reducir el consumo y demanda de la energía eléctrica, las cuales podrán ser enfocadas al proceso operativo, tecnológico u organizacional.

I. CATEGORIAS

A.- Empresas Industriales grandes

Aquellas cuya demanda máxima promedio mensual sea de 2,000 kW o mayor

B.- Empresas Industriales medianas

Aquellas que tengan una demanda máxima promedio mensual menor de 2,000 kW y mayor de 750 kW

C.- Empresas industriales pequeñas

Aquellas que tengan una demanda máxima promedio mensual menor a 750 kW y mayor a 100 kW

D.- Empresas, organismos e instituciones de comercios y servicios grandes

Aquellas cuya demanda máxima mensual sea de 1,000 kW o mayor

E.- Empresas, organismos e instituciones de comercios y servicios medianas

Aquellas cuya demanda máxima promedio mensual sea menor de 1,000 kW y mayor a 300 kW

F.- Empresas, organismos e instituciones de comercios y servicios pequeños

Aquellas cuya demanda máxima mensual sea de 100 kW o mayor, pero menor de 300 kW

G.- Micro y pequeñas empresas industriales

Aquellas cuya demanda máxima mensual sea menor de 100 kW

H.- Micro y pequeñas empresas de comercios y servicios

Aquellas cuya demanda máxima mensual sea menor a 100 kW

Los aspirantes deberán determinar la categoría en la que participara en apego a los siguientes criterios:

- 1.- Con base en la demanda máxima promedio mensual registrada en el 2024 (de acuerdo a su recibo eléctrico) y no por carga conectada ni contratada.
- 2.- La clasificación de la empresa industrial aplica únicamente si así lo acredita el instrumento legal de constitución; de lo contrario, se considera como una empresa, organismo e institución de comercios y servicios
- 3.- En caso de instituciones educativas y centros de investigación se consideran como un servicio.

II. REGISTRO

Los interesados deben realizar su registro dentro de las fechas establecidas en el apartado **IV. Periodos del certamen** de la presente convocatoria, conforme a los siguientes pasos:

1.- Responder el cuestionario de inscripción ingresando [AQUÍ](#) con una cuenta de correo electrónico de Gmail. Dicho cuestionario solicitara adjuntar lo siguiente:

1.1.- Solicitud de registro: la cual podrá descargar en el siguiente [ENLACE](#), y deberá adjuntarla debidamente firmada con color azul como archivo PDF.

1.2.- Descripción general de la empresa: este documento es de estilo libre en hojas membretadas de la empresa o institución y en el deberán describir de manera breve el perfil de la empresa, la infraestructura física con la que cuenta, así como los procesos y las actividades que se llevan a cabo. Adjuntar como archivo PDF y firmado con color azul.

1.3.- Proyecto de ahorro y eficiencia energética: este documento es de estilo libre en hojas membretadas de la empresa o institución y deberán contener de manera breve

introducción, proyecto realizado, ahorros y otros beneficios obtenidos, incluyendo los ambientales. Adjuntar como archivo PDF y firmado con color azul.

III. SEGUNDA ETAPA DEL CERTAMEN

Los participantes que hayan sido notificados vía correo electrónico por el Comité Evaluador para continuar a la segunda etapa del certamen, deberán enviar el *Reporte de la Segunda Etapa* al correo electrónico premiochiapas.ae@gmail.com dentro de las fechas establecidas en el apartado **IV. Periodos del Certamen** de la presente Convocatoria y en apego a lo que se solicita en el formato de dicho Reporte, el cual podrá descargarse accediendo en el siguiente enlace:

FORMATO DE REPORTE DE LA SEGUNDA ETAPA

Es indispensable que el participante presente este Reporte en hojas membretadas de la empresa o institución y lo complemente con toda la documentación que considere oportuna (fotografías, diapositivas, videos, películas, etcétera), a fin de avalar la información presentada.

IV. PERIODOS DEL CERTAMEN

Registro: Del 07 de mayo al 03 de agosto de 2025.

Primera evaluación de proyectos: Del 04 de agosto al 22 de agosto de 2025.

Notificación de pase a segunda etapa del certamen: El 25 de agosto de 2025.

Entrega del Reporte de la Segunda Etapa: Del 22 de agosto al 05 de septiembre de 2025.

Segunda evaluación de proyectos: Del 08 de septiembre al 03 de octubre de 2025.

Notificación de resultados: El 10 de octubre de 2025.

Evento de premiación: El 21 de octubre de 2025.

V. EVALUACIÓN

La información presentada por las empresas o instituciones aspirantes a obtener el Premio Chiapas al Ahorro y Eficiencia Energética 2025, se evaluará tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- **ENFOQUE** Este aspecto se refiere al alcance y habilidad con que se han establecido programas, medidas, acciones, conceptos, metodologías y sistemas empleados para obtener un ahorro sustancial en consumo y demanda de energía eléctrica, así como el impacto en el medio ambiente y en la sustentabilidad.

- **APLICACIÓN** Se refiere al alcance y habilidad con que se llevó a cabo el diseño y la selección de materiales, sistemas, equipos y dispositivos de alta eficiencia que dio como resultado tener una(s) instalación(es) con óptima eficiencia eléctrica y sustentabilidad.
- **LOGROS EN MEDIDAS DE AHORRO** Se refiere a los beneficios obtenidos, derivados de la implementación de medidas orientadas al ahorro en el consumo y demanda de energía eléctrica. Todos los logros obtenidos deberán ser demostrables, verificables y apoyados en forma documental.

La revisión y análisis de la información que sea presentada en los diferentes periodos del certamen será realizada por el Grupo Evaluador. Su evaluación se circunscribe a lo presentado, lo que significa que no se supondrá o dará por buena la información que no forme parte de la misma, a menos que específicamente se mencione como referencia y se ponga a disposición del Grupo Evaluador.

En los casos en que a juicio del Grupo Evaluador se requiera aclaración o ratificación de la información presentada por los participantes en la segunda etapa del certamen, como parte de la evaluación se programarán visitas de verificación a las instalaciones de las empresas o instituciones.

Después del análisis efectuado por el Grupo Evaluador y, en caso necesario, de las visitas realizadas a las empresas o instituciones, se seleccionará a los ganadores de cada categoría. El veredicto será irrevocable.

En caso de existir controversias en cualquier etapa de evaluación por parte del Grupo Evaluador, la solución a las mismas la otorgará un JURADO integrado por los Titulares de las instancias coordinadoras del certamen. A los participantes que pasen a la segunda etapa del certamen y no resulten ganadores, se les otorgará un reconocimiento de participación.

VI. GRUPO EVALUADOR

Está integrado por un equipo multidisciplinario de profesionistas que han sido designados de común acuerdo por los integrantes del Grupo Coordinador del certamen, a fin de garantizar que tengan la capacidad técnica para realizar las evaluaciones y la objetividad para la toma de decisiones. Para esta edición, está integrado por personal de las siguientes instancias:

- **Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural (SEMAHN)**
- **Comisión Federal de Electricidad (CFE)**
- **Colegio de Ingenieros Mecánicos y Electricistas del Estado de Chiapas (CIME Chiapas)**
- **Tecnológico Nacional de México (TecNM)**
- **Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (UNICACH)**
- **Universidad Politécnica de Chiapas (UP Chiapas)**
- **Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH)**

- **Universidad del Valle de México (UVM)**
- **Instituto Ciudadano de Planeación Municipal (ICIAM)**

Con la finalidad de obtener la mayor objetividad posible en la evaluación de los proyectos participantes, se determina que aquellas instancias que integran el Grupo Evaluador y se inscriban al certamen, no tendrán voz y voto en la categoría presentada.

VII. PREMIACIÓN

El Premio Chiapas al Ahorro y Eficiencia Energética 2025, consiste en la entrega de un reconocimiento público que será otorgado al ganador de cada una de las categorías participantes, a cuya ceremonia se invitará al C. Gobernador del Estado para efectuar la entrega correspondiente.

Los reconocimientos del certamen podrán ser utilizados por los ganadores en cualquier medio de difusión y propaganda, siempre y cuando se mencione el año en que fueron otorgados.

La difusión del evento podrá realizarse a través de los medios de comunicación que considere adecuados el ganador, bajo su propia responsabilidad.

El Grupo Coordinador, por su parte, dará la difusión que considere conveniente, tanto al certamen anual, como a las empresas o instituciones ganadoras del Premio.

VIII. NOTAS GENERALES

- Se recomienda a los participantes leer cuidadosamente esta Convocatoria y lo que se solicita en los formatos de los diferentes periodos del certamen.
- En caso de que los participantes del certamen deseen aclarar dudas, podrán formularlas a través del correo electrónico premiochiapas.ae@gmail.com.
- La información presentada para participar en este certamen será responsabilidad del Colaborador Técnico que firme la Solicitud de Registro, dando por entendido que cuenta con la autorización de la empresa o institución que financió el proyecto con el que participa.
- Cualquier información no contemplada en la presente Convocatoria, será resuelta por el Grupo Coordinador.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 06 de mayo de 2025.